


| | | | |
|--|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 16 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 08/04/2026 |
| | | Página: | 1 de 15 |



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SUMINISTRO DE TRES GPS PORTATIL PARA LA REALIZACION DE INSPECCIONES EN LAS OBRAS DE DISTRIBUCION Y TRANSMISION

TDR TE/OB-0030-2026



1. Área Usuaría:

Gerencia Técnica y de Proyectos – Unidad de Obras

2. Objeto de la contratación:

Se requiere contratar a una persona jurídica con experiencia en el suministro de equipos para que se encargue de realizar el “SUMINISTRO DE TRES GPS PORTATIL PARA LA REALIZACION DE INSPECCIONES EN LAS OBRAS DE DISTRIBUCION Y TRANSMISION”, el cual debe de incluir los accesorios para su utilización en campo

3. Justificación de la necesidad:

SEAL requiere contratar el “SUMINISTRO DE TRES GPS PORTATIL PARA LA REALIZACION DE INSPECCIONES EN LAS OBRAS DE DISTRIBUCION Y TRANSMISION”, con el fin de mejorar las labores de Ejecución y Supervisión de las Obras, de manera tal que se permita mejorar la calidad, confiabilidad y asegurar la continuidad del servicio.

4. Finalidad Pública

Mejorar la imagen empresarial cubriendo la ampliación de la demanda, brindando un servicio de calidad, eficiencia, garantizando la continuidad de este y niveles de tensión adecuada, de acuerdo con los estándares establecidos en la NTCSE, LCE y CNE.

5. Actividad del POI

El objetivo estratégico operativo asociado es el:

- OEO13: Ejecución de proyectos PIT.
- OEO14: Optimizar la gestión de inversiones

6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento para el “SUMINISTRO DE TRES GPS PORTATIL PARA LA REALIZACION DE INSPECCIONES EN LAS OBRAS DE DISTRIBUCION Y TRANSMISION”, tiene la necesidad programada por la Gerencia Técnica y de Proyectos entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2026, dentro del CDNM.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:



**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06

Versión: 16

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Fecha: 08/04/2026

Página: 2 de 15

El requerimiento para el "SUMINISTRO DE TRES GPS PORTATIL PARA LA REALIZACION DE INSPECCIONES EN LAS OBRAS DE DISTRIBUCION Y TRANSMISION", tiene como alcance ejecutar los siguientes alcances (sin ser limitativo):

7.1 Características mínimas requeridas (bien)


El requerimiento para el "SUMINISTRO DE TRES GPS PORTATIL PARA LA REALIZACION DE INSPECCIONES EN LAS OBRAS DE DISTRIBUCION Y TRANSMISION", tiene como finalidad el suministro de equipos para la realización de inspecciones, los cuales deberán tener las siguientes características:

Tabla de datos técnicos garantizados:

Los equipos de GPS PORTATILES solicitados, deberán de cumplir con las siguientes características, como mínimo:

| GPS PORTATIL | | | |
|--------------|---|--|-------------------|
| NRO. | DESCRIPCION | VALOR REQUERIDO | VALOR GARANTIZADO |
| 1.00 | GENERAL | | |
| 1.01 | FABRICANTE | Indicar | |
| 1.02 | MODELO | Indicar | |
| 1.03 | PAIS DE PROCEDENCIA | Indicar | |
| 1.06 | PANTALLA TACTIL LEGIBLE A LA LUZ DEL SOL y BOTONERA | SI | |
| 1.07 | RESOLUCIÓN DE PANTALLA | 282 x 470 píxeles | |
| 1.08 | TIPO DE PANTALLA | transflectiva a color TFT | |
| 1.09 | PANTALLA DE CRISTAL REFORZADO QUIMICAMENTE PARA RESISTIR ARAÑOS | SI | |
| 1.10 | PESO | Máximo 290 g | |
| 1.11 | TIPO DE BATERIA | Batería interna recargable de ión-litio | |
| 1.12 | DURACION DE LA BATERIA | Hasta 100 horas modo normal | |
| 1.13 | GRADO PROTECCIÓN | IP 67 | |
| 1.14 | RECEPTOR DE ALTA SENSIBILIDAD | SI | |
| 1.15 | INTERFAZ | Si | |
| 1.16 | MEMORIA / HISTORIA | USB-C | |
| 1.17 | MIL-STD-810 | SI (temperatura, golpes, agua); sin accesorios | |
| 1.18 | ALMACENAMIENTO CON MEMORIA MICRO SD (no incluye memoria) | SI | |
| 1.19 | CAMARAS INTEGRADAS | FRONTAL Y TRASERA | |
| 1.20 | MICROFONO Y ALTAVOZ | SI | |
| 1.21 | LINTERNA LED Y ALARMA | SI | |
| 2.00 | MAPAS Y MEMORIA | | |
| 2.01 | POSIBILIDAD DE AGREGAR MAPAS | SI | |



| | | | |
|--|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 16 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 08/04/2026 |
| | | Página: | 4 de 15 |

Para el ingreso del personal a los almacenes de SEAL, el contratista deberá considerar lo siguiente:

- Póliza de Seguro SCTR, de Trabajo de Riesgo, pensión y salud vigente.
- EPP básico: casco, lentes y zapatos de seguridad para el ingreso.

Información técnica requerida con la oferta

El contratista deberá presentar obligatoriamente la ficha técnica del equipo cotizado donde se describa las características de cada uno de los elementos de su propuesta.

Transporte y hospedaje y demás costos vinculados

Embalaje, rotulado, marcado e identificación

Los suministros deberán ser entregados en una caja de suficiente robustez para soportar cualquier tipo de transporte y debidamente cerrado para proteger los equipos de cualquier daño y de las condiciones ambientales.

Los suministros se deberán proteger mecánicamente contra posibles daños producto de la manipulación y del transporte y sellarse por medio de un material aislante para prevenir la penetración de humedad, polución, entre otros.

En una de las caras exteriores de la caja, deberá indicarse lo siguiente:

- Nombre del contratista : XXXXX
- Nombre del Propietario : "Sociedad Eléctrica del Sur Oeste – SEAL.
- Dirección de Entrega : "SET Jesus – SEAL - Arequipa", Pueblo Joven Ciudad Blanca, Mz X, Lote 1, Comité 24, Paucarpata Arequipa.
- Atención : Gerencia Técnica y de Proyectos.


La contratista asume a todo costo, el transporte del personal, herramientas, equipos, hospedaje, SCTR y demás costos vinculados a la prestación del servicio.

Normas Técnicas Obligatorias:

El equipo ofertado deberá cumplir obligatoriamente con los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales establecidos en reglamentos sectoriales siempre y cuando cuenten con el refrendo del ministerio de Economía y Finanzas, siendo las siguientes:

- UNE-EN IEC 61557-5: Seguridad eléctrica en redes de distribución de baja tensión hasta 1 000 V c.a. y 1 500 V c.c.. Equipos para ensayo, medida o vigilancia de las medidas de protección. Parte 5: Resistencia a tierra.
- IEEE 80-2013: IEEE Approved Draft Guide for Safety in AC Substation Grounding - Corrigendum 1 (Not Published -- Incorporated into IEEE Std 80-2013)
- IEEE 81 – 2012: Guía IEEE para la medición de la resistividad del terreno, la impedancia de tierra y los potenciales de la superficie terrestre de un sistema de puesta a tierra.
- IEEE 142-2007: Práctica recomendada por el IEEE para la puesta a tierra de sistemas de energía industriales y comerciales.



| | | | |
|--|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 16 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 08/04/2026 |
| | | Página: | 5 de 15 |

- IEEE 367-2012: IEEE Recommended Practice for Determining the Electric Power Station Ground Potential Rise and Induced Voltage from a Power Fault
- UNE-EN IEC 61326-1: Material eléctrico para medida, control y uso en laboratorio. Requisitos de compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 1: Requisitos generales. (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en julio de 2021.)
- UNE-EN 61010-1: Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 1: Requisitos generales.
- UNE-EN IEC 61010-2-030: Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-030: Requisitos particulares para equipos con circuitos de ensayo y de medida. (Ratificada por la Asociación Española de Normalización en mayo de 2021.)
- UNE-EN IEC 61010-2-032: Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 2-032: Requisitos particulares para sensores de corriente de mano y manipulados con la mano para ensayos y medidas eléctricas.
- UNE-EN IEC 61010-031: Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio. Parte 031: Requisitos de seguridad para sondas de mano y sondas manipulables para medidas y ensayos eléctricos.

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

NO aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

| Nº | NOMBRE DEL ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CÓDIGO DE MATERIAL |
|----|-----------------|----------|------------------|--------------------|
| 1 | GPS | 03 | Und (*) | 700080 |

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

NO aplica


7.4 Garantía del Bien/Servicio

El período de garantía contra defectos de fabricación deberá ser por un periodo mínimo de doce (12) meses, contabilizados desde la fecha de suscripción del acta de conformidad.

- Alcance de la garantía:

La garantía expedida contempla el reemplazo de todos los equipos que presenten defectos de fabricación. La garantía deberá cubrir cualquier defecto o vicio oculto que no se advierta al momento de la recepción; así como el reemplazo del equipo que presente defectos de fabricación.
- Condiciones de la Garantía
 - El área usuaria notificará mediante carta al contratista, el contratista tendrá 5 hábiles para presentar sus descargos, el área usuaria emitirá una respuesta en 10 días hábiles luego de la evaluación.



| | | | |
|---|--|------------|----------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Versión: | 16 |
| Fecha: | | 08/04/2026 | |
| Página: | | 6 de 15 | |

- El costo que involucre el reemplazo de los equipos correrá por cuenta del contratista y la devolución se efectuará en los almacenes de SEAL.
- El reemplazo de los equipos que presenten defectos de fabricación será en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación de parte de SEAL.

7.5 Características del proveedor

Para efectos de la presente adquisición, se requiere una persona jurídica con experiencia en el suministro de equipos e instrumentos de medición.

- **Experiencia** mínima de dos (02) años referido a servicios y prestaciones vinculadas al suministro de equipos o instrumentos en el rubro eléctrico. Se acreditará con copia simple de dos (02) constancias (1 por año), certificados, contratos, órdenes de servicios o resoluciones, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada.
- **Habilitaciones**, El postor debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, como proveedor de suministros, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

No aplica.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No aplica.


7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".



| | | | |
|--|--|---------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | | Versión: |
| | | Fecha: | 08/04/2026 |
| | | Página: | 7 de 15 |

- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98 SA.
- f) R.M. N° 050-2013-TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- g) D.S N° 009-2020-TR Aprueba Normas reglamentaria D.U. N° 044-2016 Seguro Vida Ley
- h) R.M. 312 -2011 – MINSA Documento técnico protocolos de exámenes medico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y sus modificatorias vigentes.
- i) RM-004-2014-MINSA Modificatoria del Documento Técnico Protocolos De Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- j) Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006 (en caso corresponda)
- k) Reglamento Nacional de Tránsito.
- l) Otros dispositivos legales y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST) establece que la empresa principal es responsable de coordinar y vigilar que sus contratistas cumplan la normativa en sus instalaciones, asumiendo el incumplimiento si no lo hace. La empresa debe exigir a sus proveedores el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), considerando que es una obligación legal de la empresa principal para garantizar un entorno seguro en su centro de trabajo, respondiendo solidariamente por incumplimientos de contratistas. Esto implica coordinar, verificar su documentación (IPER, política SST) y exigir procedimientos claros, pues la falta de control conlleva sanciones y responsabilidad solidaria por daños.

- ✓ **Documentación:** La matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control), políticas de SST, Reglamento Interno de SST, y otros documentos obligatorios.
- ✓ **Procedimientos:** Presentación de procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda.
- ✓ **Capacitación:** Prueba de que sus trabajadores están capacitados en SST.
- ✓ **Verificación:** Realizar inspecciones periódicas y usar listas de chequeo (checklists) para confirmar el cumplimiento del proveedor.


7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

Es indispensable garantizar la protección del medio ambiente durante la ejecución del contrato.

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N°0021-2021-MINEM/DM, Aprueban la "Guía



| | | | |
|--|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 16 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 08/04/2026 |
| | | Página: | 8 de 15 |

Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica” y la “Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)” (en caso corresponda).

- e) Decreto Supremo N°018-2025-SA que aprueba el Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental para los Bifenilos Policlorados (en caso corresponda).
- f) Resolución Ministerial N°0200-2025-MINAM, Guía para la Descripción de Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental” (en caso corresponda)
- g) Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
- h) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:

- RE-05-02 “Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL”.
- MT-05-29 “Profesiograma para empresas contratistas y visitantes”.

Link:

<https://www.seal.com.pe/seguridad%20y%20medio%20ambiente/Seguridad/Forms/AllItems.aspx>

Asimismo, los exámenes médicos ocupacionales deberán realizarse en un Servicio de Atención Médica Ocupacional (SAMO) debidamente acreditado por DIGESA o GERESA, según corresponda.

De igual manera, los Certificados de Aptitud Médica Ocupacional (CAMO) deberán ser claros y legibles, y contar con la firma del médico ocupacional, quien debe estar registrado con Registro Nacional de Especialidad (RNE) y/o Registro Nacional de Maestría (RNM).

La información solicitada constituye un requerimiento mínimo y se encuentra alineada al marco normativo vigente; sin embargo, ello no limita la facultad de SEAL de solicitar requisitos adicionales que considere necesarios para asegurar el cumplimiento legal y la adecuada gestión de SSTMA.


7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica



| | | | |
|--|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 16 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 08/04/2026 |
| | | Página: | 9 de 15 |

automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

b) Otras definidas por el área usuaria

No aplica.

7.12 Resolución y/o nulidad


Se debe establecer causales de resolución en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de entrega del bien, prestación de servicio o demás condiciones contractuales o por máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona jurídica encargada del "SUMINISTRO DE TRES GPS PORTATIL PARA LA REALIZACION DE INSPECCIONES EN LAS OBRAS DE DISTRIBUCION Y TRANSMISION", siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Ejecutar el suministro de acuerdo con lo estipulado en los presentes Términos de Referencia.
- B. Deberá garantizar la ejecución del trabajo con personal calificado y con la experiencia necesaria que garantice el suministro.
- C. No podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones que conforman la prestación del servicio.
- D. Deberá entregar a SEAL información parcial o total de los trabajos que realiza (archivos fuentes) cuando sea requerida; utilizando medios magnéticos, digitales, correo electrónico o aquellos que involucre su inmediatez.
- E. Debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.



| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 16 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 08/04/2026 |
| | | Página: | 10 de 15 |

- F. El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- G. Durante la ejecución del servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL.
- H. Deberá contar con pólizas SCTR de Salud y Pensión para el ingreso a las instalaciones y subestaciones de SEAL.

El contratista deberá presentar obligatoriamente la información indicada en el Anexo 02, incluyendo el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) del personal y demás información de seguridad que se le solicite para la programación de la charla de inducción de seguridad que será dictada por SEAL.

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Brindar toda la información con que se cuente y facilidades del caso para recopilación.
- B. Gestionar los accesos a las instalaciones de SEAL.
- C. Evaluar lo realizado por el contratista para dar la conformidad.
- D. Supervisar la ejecución del servicio.
- E. Realizar los pagos correspondientes.

8. Sistema de contratación

La contratación del "SUMINISTRO DE TRES GPS PORTATIL PARA LA REALIZACION DE INSPECCIONES EN LAS OBRAS DE DISTRIBUCION Y TRANSMISION", se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de quince (15) días calendario, contados desde la emisión del Pedido de Compra emitida por parte de SEAL.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El suministro será entregado en los almacenes de SEAL en Arequipa ubicados en la SET Jesus – SEAL - Arequipa", Pueblo Joven Ciudad Blanca, Mz X, Lote 1, Comité 24, Paucarpata Arequipa.


11. Entregables y lugar de presentación.

El contratista deberá realizar la entrega tres (03) GPS PORTATIL, incluyendo los accesorios indicados en la TDT, en una presentación, en los almacenes de SEAL.

El contratista deberá incluir la siguiente documentación, junto con el equipo a ser suministrado:

- Copia del pedido de compra o el contrato
- Guía de remisión (que indique marca, número de serie y modelo)



| | | | |
|--|--|---------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | | Versión: |
| | | Fecha: | 08/04/2026 |
| | | Página: | 11 de 15 |

- Factura.
- Manuales de operación y mantenimiento del equipo suministrado.
- Certificado de garantía.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio/bien estará a cargo de la Unidad de Obras en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien, que comenzará a computarse a partir de la verificación y **aceptación** del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Único Pago, previa conformidad de la Unidad de Obras de la Gerencia Técnica y Proyectos.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar y presentar con la siguiente documentación:

Para el caso de Bienes


La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas y guías de remisión) deben ser presentados en mesa de partes virtual **solo cuando se cuente con el acta técnica de conformidad del almacén**, que es emitida, luego de que el administrador de contrato dé la conformidad de la recepción, de lo contrario será rechazada la presentación de su comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- Guía de Remisión Remitente, como soporte documental (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT



| | | | |
|--|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 16 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 08/04/2026 |
| | | Página: | 12 de 15 |

- c) Guía de Remisión Transportista, como soporte documental (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT
- d) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas) debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- e) Adjuntar el Movimiento de Mercancías de almacenes, debidamente firmada y sellado por jefe de almacén o el personal de almacenes
- f) Certificado de cuentas bancarias emitida por la entidad del sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.


16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:



| | | | |
|--|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 16 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 08/04/2026 |
| | | Página: | 13 de 15 |


<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e



| | | | |
|--|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 16 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 08/04/2026 |
| | | Página: | 14 de 15 |

información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.

- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.


21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución



| | | | |
|--|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 16 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 08/04/2026 |
| | | Página: | 15 de 15 |

del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

| | |
|--|------------|
| CEGE (dato presupuestal): | 2A20500003 |
| CECO (dato controlling): | 2A20500003 |
| Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal): | 70503671 |
| Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal): | 70503671 |
| Cuenta de Destino (dato controlling): | |
| Código de actividad | |

| | | | |
|------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| Aprobación de Jefatura | Aprobación de Gerencia | Unidad de Presupuesto | Unidad de Contabilidad |
| Firmado Digitalmente | Firmado Digitalmente | V°B° (CONFORMIDAD) | V°B° (CONFORMIDAD) |

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de
Equipo de Almacenes

V°B°
(CONFORMIDAD)

Administrador del contrato:

Nombre : Machaca Mamani, Jorge Angel
DNI : 29474253

Elaborado por:

Nombre : Sandoval Manyá, Michel
DNI : 40208590

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.

